

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que la incidentada ARL POSITIVA informa que el proceso de pago de las incapacidades de la señora **CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, se encuentra en estado de liquidación y que el pago efectivo se realizara en termino de tres días hábiles, estimado como fecha limite el día 3 de agosto de 2020; así mismo solicita el Cierre del presente tramite incidental.
Bucaramanga 29 de julio de 2020.


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) julio de dos mil veinte (2020)

En atención a informe secretarial que antecede y **PREVIO** resolver lo solicitado por la incidentada ARL POSITIVA, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO** de la incidentante, **CLAUDIA HELENA HERNANDEZ RODRIGUEZ**, lo informado por la pasiva.

Así mismo **REQUIÉRASE**, a **ARL POSITIVA** para que informe a este Despacho, para que informe a este despacho los datos del sujeto responsable y encargado de dar cumplimiento a los fallos de tutela en la seccional Santander y Bucaramanga; y el superior jerárquico del mismo, so pena de la sanción contemplada en el artículo 276 inciso primero del C.G.P, tal y como se ordenó en el numeral segundo de la parte resolutive del proveido de fecha 27 de julio de 2020. So pena de la sanción contemplada en el artículo 276 inciso primero del C.G.P., acerca de la demora, renuncia o inexactitud injustificada para rendir el informe la cual "será sancionada con multa de cinco (05) a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) sin perjuicio de las demás a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
Juez
MCS



VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 18 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Código de verificación:

5cf694b5989b8c48216c1232738d351fa7512a15ce748107460a0fc2c5bf4379

Documento generado en 29/07/2020 03:42:18 p.m.